

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES

PROCESO DE EXCEPCION POR URGENCIA NO. EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0003" CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE BRIGADAS ELÉCTRICAS PARA LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE AVERÍAS, MANTENIMIENTO Y OBRAS DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE EDEESTE, Y ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA DE LA TEMPORADA CICLÓNICA 2023, POR PERIODO DE CINCO (05) MESES (LOTES/ITEMS DESIERTOS".

AL: COMITÉ DE COMPRAS EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDE ESTE)

DE: PERITO LEGAL ASIGNADO A REVISIÓN DE CREDENCIALES

FECHA: 28 DE JULIO DE 2023

Estimados Miembros del Comité:

Luego de un cordial saludo, procedemos a remitirles anexo al presente informe definitivo, de la conclusión respecto de las revisiones de credenciales a siete **(07) oferentes**, que presentaron ofertas en el "Proceso De Excepción por Urgencia No. EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0003, pliego de condiciones específicas para la Contrataciones De Servicios De Brigadas Eléctricas Para La Atención Y Resolución De Averías, Mantenimiento Y Obras De Redes En Media Y Baja Tensión De EDEeste, Y Actividades De Contingencia De La Temporada Ciclónica 2023, Por Periodo De Cinco (05) Meses (Lotes/Items Desiertos)", publicada en el día veintiuno (21) del mes de julio de 2023, luego de ser verificada por los peritos legales elegidos por este Comité de Compras, conforme lo establecido en el pliego de condiciones de esta licitación.

El cuadro de los oferentes que se han presentado a la licitación son los que se describen a continuación:

NO.	NOMBRE OFERENTE
1	CONSORCIO AEG-NOVA ELECTRICO
2	PYAM CONTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS S.R.L
3	SERCONTELC, SRL
4	TRANSOLUCION JR, SRL
5	INGENIERIA ELECTROMECHANICA ESTRELLA & ASOCIADOS, SRL
6	KEPHER, SRL
7	CPG INGENIERIA Y AUTOMATIZACION, SRL

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES LEGALES - PROCESO DE EXCEPCION POR URGENCIA - EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0003**

En consecuencia y en vista de que la no presentación de credenciales es subsanable, EDEESTE les comunicó en la “circular de notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable”, para que, dentro del plazo consignado en el cronograma del proceso, enmendara dichas credenciales. En caso de no obtemperar en el referido plazo y bajo las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones para subsanar, quedarían descalificados del proceso.

Para la evaluación de credenciales legales de la presente Licitación, así como en el proceso de subsanaciones de estas, fueron elegidos los peritos legales siguiente:

<b>Nombre</b>	<b>Posición</b>
<b>Luis Antonio Pascal Castillo</b>	<b>Analista Legal</b>
<b>Franchell Dario Vargas Rojas</b>	<b>Abogado</b>

Los peritos legales actuantes en el proceso procedieron a evaluar y constatar las documentaciones legales de credenciales depositadas por los oferentes, levantando el Informe Definitivo de Credenciales Legales (todos anexos al presente documento). En dicho informe se recoge y constata que el oferente que, presento las credenciales legales, no deposito o presento alguna condición en dichos documentos.

En el caso de los oferentes que fueron **Evaluados Dentro Del Periodo De Las Subsanaciones Legales y presentaron la documentación requerida por los peritos legales**, tenemos un total de seis (06), los cuales describimos a continuación:

**OFERENTE EVALUADO QUE NO PRESENTARON TODAS LAS CREDENCIALES LEGALES**

<b>NO.</b>	<b>NOMBRE OFERENTE</b>
<b>2</b>	<b>PYAM CONTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS S.R.L</b>
<b>3</b>	<b>SERCONTELC, SRL</b>
<b>4</b>	<b>TRANSOLUCION JR, SRL</b>
<b>5</b>	<b>INGENIERIA ELECTROMECHANICA ESTRELLA &amp; ASOCIADOS, SRL</b>
<b>6</b>	<b>KEPHER, SRL</b>
<b>7</b>	<b>CPG INGENIERIA Y AUTOMATIZACION, SRL</b>

Las evaluaciones realizadas este oferente se encuentran anexas al presente informe Definitivo de Credenciales Legales.

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES LEGALES - PROCESO DE EXCEPCION POR URGENCIA - EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0003**

Remitimos el presente informe y sus anexos al Comité de Compras de EDEESTE para su revisión y, si procede, apruebe el mismo. De igual forma, en virtud de lo constatado y levantado por el perito legal actuantes, **RECOMENDAMOS** al Comité de Compras, lo siguiente:

**PRIMERO:** En cuanto a los oferentes debajo mencionados, se recomienda su **HABILITACIÓN** para la apertura y lectura, ya que presentaron todas las credenciales legales:

**SEGUNDO:** El Oferente número 7 (CPG INGENIERIA Y AUTOMATIZACION, SRL) de listado, presento la subsanación del Documento requerido por los peritos legales, que fue el Formulario **SNCC. F.034**, la cual debía modificar el Literal **D** y el mismo fue modificado, pero nos encontramos que en ambas ocasiones no modifíco el literal **C**, que habla del Plaza de la Oferta que debe ser **30 días Hábiles** y el Oferente hizo mención de **90 días hábiles**, por tanto, dejamos a consideración del comité esta observación de ser aprobada o no.

NO.	NOMBRE OFERENTE
1	CONSORCIO AEG-NOVA ELECTRICO
2	PYAM CONTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS S.R.L
3	SERCONTELC, SRL
4	TRANSOLUCION JR, SRL
5	INGENIERIA ELECTROMECHANICA ESTRELLA & ASOCIADOS, SRL
6	KEPHER, SRL
7	CPG INGENIERIA Y AUTOMATIZACION, SRL

Remitimos el presente informe y sus anexos al Comité de Compras de EDEESTE para su revisión y, si procede, apruebe el mismo.

Sin más que agregar por el momento, se despide.

Atentamente,



**Luis Antonio Pascal Castillo**  
Perito Técnico Evaluador Credenciales



**Franchell Darío Vargas Rojas**  
Perito Técnico Evaluador Credenciales